

**ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE LOS NOTARIOS ANTE EL CONSEJO
SUPERIOR DE LA CARRERA NOTARIAL
AÑO: 2022**

ACTA DE ESCRUTINIO Y DECLARACIÓN DE ELECCIONES

En la ciudad de Bogotá D.C., siendo las dos y treinta y cuatro (2:34) de la tarde del viernes 21 de octubre de dos mil veintidós (2022), mediante sesión virtual a través del aplicativo Teams previa convocatoria, se reunió la comisión escrutadora de votación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6º de la Resolución 11110 de 19 de septiembre de 2022, dando inicio al escrutinio correspondiente al proceso de elección de los representantes de los Notarios y sus respectivos suplentes ante el Consejo Superior de la Carrera Notarial, para los periodos 2022 al 2024.

Para tal fin se convocó a la sesión a las doctoras **DANIELA ANDRADE VALENCIA** Superintendente Delegada para el notariado, **SHIRLEY PAOLA VILLAREJO PULIDO**, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica y Secretaria Técnica del Consejo Superior de la Carrera Notarial, **ADRIANA MARÍA DEL CARMEN CUELLAR ARANGO**, Notaria Veintiuna (21) del Círculo Notarial de Bogotá D.C, y **MARTHA LUCIA CUARTAS VANEGAS**, Notaria Única del Círculo Notarial de Sabaneta – Antioquia, quienes conforman la comisión escrutadora.

De igual forma y en calidad de acompañante se convocó a la presente sesión a los doctora **SANDRA LILIANA MONTENEGRO CARDONA**, delegada de la Procuraduría General de la Nación, adscrita a la Procuraduría Delegada para Asuntos Civiles y Laborales, al doctor **NÉSTOR EDUARDO ÁVILA ROBLES**, delegado de la Procuraduría General de la Nación, adscrito a la Procuraduría Delegada para Asuntos Civiles y Laborales y al doctor **CARLOS ENRIQUE MELENJE HURTADO**, en su calidad de Director de Administración Notarial de la Superintendencia de Notariado y Registro; y al Ingeniero **LUIS GIOVANNI ORTEGÓN CORTÁZAR**, en representación de la Oficina de Tecnologías de la Información de la Superintendencia de Notariado y Registro. A su vez, se convocaron a los asistentes de la Oficina Asesora Jurídica, la Dirección de Administración Notarial y la Oficina de Tecnología de la Información de la Superintendencia de Notariado y Registro, que participaron en las etapas previas al desarrollo de las elecciones, tal y como consta en la grabación de la sesión que hace parte integral de la presente acta.

Se confirma la asistencia de todos los convocados relacionados previamente y se da inicio a la reunión, tratando los siguientes puntos en su orden:

1. Sobre la sesión de apertura de la jornada de votaciones

Inicialmente se manifiesta que la reunión de apertura de votaciones se llevó a cabo a través del aplicativo Teams, a partir de las 7:50 am del jueves 20 octubre de 2022 y que el Acta y el link del video de la sesión se encuentran disponibles para consulta de los miembros del escrutinio.

Aunado a lo anterior, la Secretaría Técnica del Consejo Superior manifestó que el Director de Administración Notarial de la Superintendencia de Notariado y Registro en certificación expedida el 14 de octubre de 2022 señaló que había un total de setecientos cuarenta y nueve (749) notarios en propiedad habilitados para votar, durante el desarrollo de las votaciones; cifra que fue confirmada por la Dirección de Administración Notarial en la reunión de apertura de la jornada de votaciones, no obstante, durante la misma se advirtieron tres (3) casos especiales, correspondientes a las Notarías Única de López de Micay – Cauca, Notaría Única de Junín – Cundinamarca y Notaría Única de Corozal – Sucre, en la primera, el notario designado en propiedad nunca ha prestado el servicio público y a la fecha se encuentra en proceso de compra de la póliza y en las dos últimas, los notarios en propiedad ejercen funciones en encargo en otro círculo notarial con sustento en lo dispuesto en el artículo 144 del Estatuto Notarial, por tal razón, se precisó que el número total de notarios habilitados para votar serían setecientos cincuenta y dos (752) notarios.

Por lo anterior, se procedió a realizar la validación en el sistema de que los tres (3) notarios, se encontraran habilitados para votar el día jueves 20 de octubre de 2022 en el horario establecido en el artículo 5 de la Resolución 11110 de 19 de septiembre de 2022.

Así las cosas, la Oficina de Tecnologías de la Información de la Superintendencia de Notariado y Registro precisó que para el 20 de octubre de 2022 se había habilitado el sistema para tres (3) notarios, a saber, la doctora Ángela María Uribe Escobar, Notaria Única de Corozal – Sucre, Luis Hernando Duarte Montaña, Notario Único de Junín – Cundinamarca y Omar Jiménez Vargas, Notario Único de Bosconia – Cesar y que para el momento del escrutinio se registra una cuarta (4) novedad, motivo por el cual se realizó el proceso de auditoria con la finalidad de verificar a que notario correspondía la cuarta novedad, donde se verificó que el último caso correspondía al Notario William José Becerra Correa, Notario Único de López de Micay, a quien se le habilitó el sistema para efectuar la votación el viernes 21 de octubre de 2022. Dado el inconveniente presentado, se dejó constancia de que el notario no ha cumplido con los requisitos para la legalización de la entrega del despacho notarial y a su vez no presentó requerimiento alguno para que le fuera habilitado el sistema a fin de ejercer su derecho al voto.

En ese orden de ideas, el número total de notarios habilitados en el sistema SISG para votar correspondieron a setecientos cincuenta y un (751) notarios.

Aclarado lo anterior, los miembros de la comisión escrutadora indicaron que no tenían reparo alguno sobre la situación presentada y que el trámite efectuado gozaba de transparencia, a su vez precisó que no hubo votación fuera del horario establecido en la Resolución 11110 de 19 de septiembre de 2022.

De igual forma, la Secretaría Técnica del Consejo Superior indicó que la habilitación del sistema SISG para las votaciones, estaba programado para las 8:00 am del 20 de octubre de 2022, situación que se constató por la Oficina de Tecnologías de la Información de la Superintendencia de Notariado y Registro en la reunión de apertura de la jornada de votaciones, no obstante, con posterioridad a dicha reunión se advirtió que en el correo de votonotarial@supernotariado.gov.co se habían recibido tres (3) confirmaciones de votos antes de las 8:00 am, situación que obedeció según lo informado por la Oficina de Tecnologías de la Información a un desfase en el horario del servidor de la SNR frente al horario establecido por el Instituto Nacional de Metrología de Colombia.

Respecto a esta situación, durante la jornada de votación la Superintendencia adoptó la decisión de proceder con la eliminación de los tres (3) votos efectuados antes de las 8:00 am, correspondientes a las Notarías Única de San Agustín - Huila, Segunda (2) de Cartagena – Bolívar y Única de Planeta Rica – Córdoba. En ese sentido, con la finalidad de garantizarles a los tres notarios su derecho al voto en el horario establecido por la Resolución 11110 de 19 de septiembre de 2022, se procedió comunicarles vía telefónica lo sucedido, precisando que el sistema quedaba nuevamente habilitado para que efectuaran su voto bajo los parámetros dispuestos para el proceso de elecciones.

Así las cosas, el representante de la Oficina de Tecnologías de la Información de la Superintendencia de Notariado y Registro expuso en pantalla las evidencias de la eliminación de los tres (3) votos que ingresaron antes de las 8:00 am, así como el registro de los votos realizados por los tres (3) notarios dentro del horario establecido para la jornada de votaciones.

Aclarado lo anterior, los miembros de la comisión escrutadora no presentaron ninguna novedad al respecto.

2. Sobre las manifestaciones de índole técnico por parte de la Notarías

Se informa que se recibieron siete (7) correos electrónicos a la dirección carreranotarial.oai@supernotariado.gov.co, de los cuales cinco (5) reportaron no haber recibido el email de confirmación de voto. Sobre esta situación la Oficina de Tecnologías de la Información de la Superintendencia de Notariado y Registro informó a la comisión escrutadora que dicha situación obedeció a que las confirmaciones de voto fueron enviadas por el servidor al correo electrónico personal del notario, debido a que esa era la información reportada por el sistema, por lo que para subsanar lo sucedido se procedió con el reenvío de la confirmación del voto registrada en el correo personal de los notarios en su debida oportunidad, al correo institucional.

Respecto al séptimo (7) correo electrónico, se precisa que el Notario Segundo (2) del Círculo Notarial de Ramiriquí – Boyacá, manifestó no encontrarse habilitado en el sistema para votar pese a ser notario de carrera. Sobre el particular la Secretaría Técnica informó que éste era el mismo caso del notario de Junín, por lo que, como se indicó con anterioridad, sí se garantizó el derecho al voto habilitando el sistema para tal fin. De igual manera, se indicó que al correo electrónico carreranotarial.oai@supernotariado.gov.co, se informó que el notario ya había efectuado la votación.

Aclarado lo anterior, los miembros de la comisión escrutadora no presentaron ninguna observación al respecto.

3. Sobre la sesión de cierre de la jornada de votaciones

La Secretaría Técnica puso de presente que la reunión de cierre de votaciones se llevó a cabo mediante el aplicativo Teams, a partir de las 4:55 p.m. del jueves 20 de octubre de 2022 y que el Acta y el link del video de la sesión se encuentran disponibles para consulta.

Aunado a lo anterior, se manifestó que la deshabilitación del Sistema Integrado de Servicios y Gestión “SISG” para las votaciones, se realizó dejando evidencia del cierre en base de datos de conformidad con la hora del Instituto Nacional de Metrología (Hora Colombia) a las 5:00 pm en punto, indicando que la jornada se cerró con un total de quinientos cincuenta y cuatro (554) votos registrados y un porcentaje de participación del 73.7%.

No obstante, posterior a dicha reunión, en el correo de votonotarial@supernotariado.gov.co se evidenció un total de quinientos ochenta y cuatro (584) correos electrónicos de confirmación de voto los cuales equivaldrían a el mismo número de votos, por lo que, entre el correo electrónico y el sistema habría una diferencia de treinta (30) votos.

Así las cosas, la Oficina de Tecnologías de la Información de la Superintendencia de Notariado y Registro indicó que la diferencia del total de votos entre el sistema y el correo electrónico se generó por el alto flujo de usuarios utilizando el sistema, lo que en ocasiones conducía a que las acciones del sistema fueran lentas y que los usuarios de manera reiterativa dieran clic, lo que, conllevó a que el sistema enviara en repetidas ocasiones el voto exitoso, de modo que, no obstante, el sistema no realiza el registro de votos por el número de veces que se haga clic, si no, por una sola vez. En ese orden, se precisó que el número de votos registrados si fueron los indicados en la reunión de cierre, esto es, quinientos cincuenta y cuatro (554) votos.

Sobre esta situación, la comisión escrutadora manifestó encontrarse de acuerdo y sin observaciones.

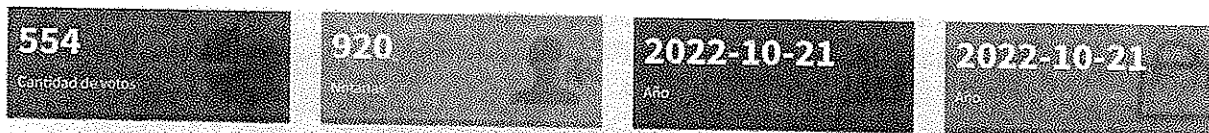
4. Escrutinio

La Secretaría Técnica del Consejo Superior de la Carrera Notarial concede el uso de la palabra a los miembros de la comisión escrutadora con la finalidad de indicar si los quinientos cincuenta y cuatro (554) votos registrados en el sistema, se entienden válidos de conformidad con las reglas previstas en la Resolución 11110 del 19 de septiembre de 2022.

Así las cosas, de manera unánime los integrantes de la comisión escrutadora manifestaron que los quinientos cincuenta y cuatro (554) votos registrados en el aplicativo SISG eran válidos.

En ese orden, procedió el delegado de la Oficina de Tecnologías de la Información a exponer los registros de la plataforma SISG y presentar los resultados de las votaciones, obteniendo la siguiente información:

- **Total de Notarios Habilitados para votar de conformidad con la información suministrada por la Dirección de Administración Notarial:** Setecientos cincuenta y uno (751) notarios
- **Total de votos registrados:** Quinientos cincuenta y cuatro (554) votos
- **Total de votos válidos:** Quinientos cincuenta y cuatro (554) votos
- **Total de votos inválidos:** Cero (0) votos



RESULTADOS					
FECHA	II. NOTARIO	III. CORREO PERSONAL	IV. NOTARIA	V. HASH DEL VOTO	Search
2022-10-20 08.00.07	ANGELA YOLIMA SANCHEZ ACUÑA	notaria1.sang@supernotariado.gov.co	PRIMERA SAN GIL / primersangil@supernotariado.gov.co	aa22c650b8e5e36621db905861606d	
2022-10-20 08.00.22	HECTOR EFRAIN OSUELA GARCIA	hectorosue@hctmail.com	UNICA CHIRIQUANA / unichiriquana@supernotariado.gov.co	439f624607d11f50c4f03981a9ede413	
2022-10-20 08.00.53	NELLY DIAZ CONTRERAS	primeracucuta@supernotariado.gov.co	PRIMERA CUQUITA / primeracucuta@supernotariado.gov.co	28f9d7493a469b7b14daa704c31f0677	
2022-10-20 08.01.10	YULSON ANTONIO BORDA JIMENEZ	unicapuentogatan@supernotariado.gov.co	UNICA DE PUERTO GAITAN / unicapuentogatan@supernotariado.gov.co	bc4d8605b31e85e12ccc2c0cf9d31a6	
2022-10-20 08.01.21	FERNANDO TELLEZ LOMBANA	veintiochobogota@supernotariado.gov.co	VEINTIOCHO BOGOTA / veintiochobogota@supernotariado.gov.co	937a0ed250e032125522518e75e1b31d	
2022-10-20 08.02.57	ETHEL LIZARDO FLOREZ POSTERARO	unicasabanadesanangel@supernotariado.gov.co	UNICA DE SABANAS DE SAN ANGEL / unicasabanadesanangel@supernotariado.gov.co	ae605e4d36a423f09489a076350734161	

CANDIDATOS

<u>PLANCHA</u>	<u>PRINCIPAL</u>	<u>SUPLENTE</u>	<u>TOTAL DE VOTOS RECIBIDOS</u>	<u>TOTAL DE VOTOS VALIDOS</u>
Plancha No. 1	LUIS EFREN LEYTON CRUZ c.c: 6.001.828 Notario Único de San Miguel – Putumayo Notaría de Tercera (3) Categoría	PAULINA GÓMEZ GONZÁLEZ c.c: 43.751.185 Notaria Treinta y Uno (31) de Medellín – Antioquia Notaría de Primera (1) Categoría	280	280
Plancha No. 2	MAURICIO EDUARDO GARCÍA HERREROS CASTAÑEDA c.c: 80.417.713 Notario Doce (12) de Bogotá D.C Notaría de Primera (1) Categoría	MARCO TULIO SINISTERRA HURTADO c.c: 10.386.024 Notario Quinto (5) de Bucaramanga – Santander Notaría de Primera (1) Categoría	41	41
Plancha No. 3	RICARDO CORREA CUBILLOS c.c: 11.337.335 Notario Segundo (2) de Soacha – Cundinamarca Notaría de Primera (1) Categoría	RENE ARMANDO ANDRADE REDONDO c.c: 73.544.566 Notario Único del Carmen de Bolívar – Bolívar Notaría de Segunda (2) Categoría	233	233
Total de votos			554	554
			100%	

INTERVENCIÓN DE INTEGRANTES COMISIÓN ESCRUTADORA:

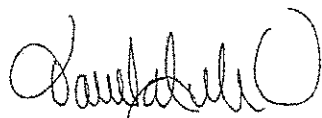
Se permite la intervención de los integrantes de la comisión escrutadora para presentar observaciones pertinentes si las tuvieren, sin que se presentara observación alguna.

DECLARACIÓN DE ELECCIONES

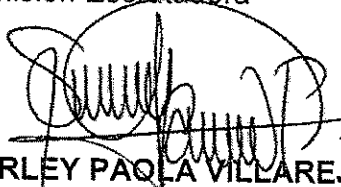
Por lo anterior y en atención a lo dispuesto en el artículo 8 de la Resolución 11110 de 2022, y siendo las 3:47 p.m. horas del viernes 21 de octubre de 2022, de conformidad con los votos válidos, los representantes de los Notarios y sus respectivos suplentes ante el Consejo Superior de la Carrera Notarial, elegidos para un periodo de dos (2) años, contados a partir del día siguiente a la terminación del periodo de los notarios actualmente miembros y sus suplentes, es decir, contados a partir del día 22 de noviembre de 2022, son:

<u>PRINCIPAL</u>	<u>SUPLENTE</u>
<p>LUIS EFREN LEYTON CRUZ c.c: 6.001.828 Notario Único de San Miguel – Putumayo Notaría de Tercera (3) Categoría</p>	<p>PAULINA GÓMEZ GONZÁLEZ c.c: 43.751.185 Notaria Treinta y Uno (31) de Medellín – Antioquia Notaría de Primera (1) Categoría</p>
<p>RICARDO CORREA CUBILLOS c.c: 11.337.335 Notario Segundo (2) de Soacha – Cundinamarca Notaría de Primera (1) Categoría</p>	<p>RENE ARMANDO ANDRADE REDONDO c.c: 73.544.566 Notario Único del Carmen de Bolívar – Bolívar Notaría de Segunda (2) Categoría</p>

En constancia de lo anterior se firma a los veintiún (21) días del mes de octubre de 2022



DANIELA ANDRADE VALENCIA
Superintendente Delegada para el Notariado
Comisión Escrutadora



SHIRLEY PAOLA VILLAREJO PULIDO
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Secretaría Técnica del Consejo Superior de la Carrera Notarial
Comisión Escrutadora



ADRIANA MARÍA DEL CARMEN CUELLAR ARANGO
Notaría Veintiuna (21) del Círculo Notarial de Bogotá D.C
Comisión Escrutadora



MARTHA LUCIA CUARTAS VANEGAS
Notaría Única del Círculo Notarial de Sabaneta – Antioquia
Comisión Escrutadora

Sandra Montenegro

SANDRA LILIANA MONTENEGRO CARDONA
Delegada de la Procuraduría General de la Nación
Procuraduría Delegada para Asuntos Civiles y Laborales

Néstor Ávila Robles

NÉSTOR EDUARDO ÁVILA ROBLES
Delegado de la Procuraduría General de la Nación
Procuraduría Delegada para Asuntos Civiles y Laborales



CARLOS ENRIQUE MELENJE HURTADO
Director de Administración Notarial



LUIS GIOVANNI ORTEGÓN CORTÁZAR
Oficina de Tecnologías de la Información
Superintendencia de Notariado y Registro

Transcriptor: Idaly Eugenia Arevalo Bravo – Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Yury Lizeth Quintero Calvache – Coordinadora Grupo Concurso y Carrera Notarial

Aprobó: Shirley Paola Villarejo Pulido – Jefe Oficina Asesora Jurídica / Secretaria Técnica del Consejo Superior de la Carrera Notarial